

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, D. *Segundo González García*, Diputado del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos - En Comú Podem - En Marea, plantea al Gobierno la siguiente

PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La AP-66 o autopista del Huerna es la autopista que une Asturias y León en un tramo de peaje de 78 kilómetros. Su construcción se inició en 1975 y se abrió parcialmente en agosto de 1983, siendo finalizada en su totalidad en 1997 con la apertura del túnel del Negrón.

La concesión para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Campomanes-León se otorgó a la empresa AUCALSA por Decreto 2417/1975, de 22 de agosto, por un plazo de 46 años contados a partir del 17 de octubre de 1975, día de su publicación en el BOE. Desde la apertura al tráfico de la AP-66, la sociedad AUCALSA, antes propiedad del SEPI y desde 2003 propiedad de ITINERE Infraestructuras S.A., poseía la concesión administrativa para su explotación hasta el año 2021. Mediante el Real Decreto 392/2000, de 17 de marzo, el Gobierno de José María Aznar modificó varios términos de la concesión, entre ellos el plazo, cuyo final se estableció el 17 de octubre de 2050, 29 años más. En la exposición de motivos del RD únicamente se hace referencia a la necesidad de «normalizar ahora el sistema de peajes existente (...), estableciendo, para ello, como valores contractuales de los mismos, aquellos que actualmente se están aplicando, también de cuantía netamente inferior a los respectivos valores de los peajes base de la concesión», no existiendo aparentemente una alusión al interés público que justifica la modificación del contrato de concesión ni justificación económica de la misma. Una vez prorrogado el peaje la SEPI vendió Aucalsa en el año 2003 al consorcio de empresas liderado por el Grupo Sacyr Vallehermoso.

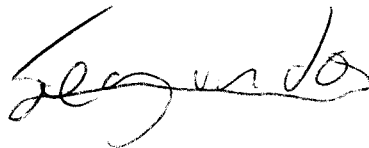
Dada la relevancia que tiene esta autopista para Asturias y, en aras de mejorar la labor parlamentaria, el pasado 24 de octubre nuestro grupo una solicitud de información sobre la autopista del Huerna en la que pedimos los expedientes de obra y administrativos completos de la construcción y concesión de la explotación y otra documentación justificativa de la prórroga que se aprobó en el año 2000 (Solicitud de informe recabando diversa documentación relativa a la AP-66 o autopista del Huerna que une Asturias y León 186/000911) . El gobierno incumplió el plazo de 30 días hábiles definido en el artículo 7.2. del Reglamento del Congreso al no haber proporcionado la información el pasado día 12 de diciembre de 2017. Ante esta demora, desde el Grupo Parlamentario Confederal solicitamos amparo ante la presidencia del Congreso por el incumplimiento de dicho plazo, que fue admitida el pasado día 15 de enero y más de un mes después seguimos sin recibir respuesta a la solicitud. Ante esta anomalía en el cumplimiento de los plazos reglamentarios nos vemos en la necesidad de presentar las siguientes preguntas.

PREGUNTAS

1. ¿Dispone el Gobierno o las diferentes administraciones públicas de los expedientes de obra y administrativos de la construcción y concesión de la explotación de la AP-66, así como de su prórroga?
2. ¿Dispone el gobierno de Memoria técnica y económica donde se justifica la elección del modelo de concesión como mejor mecanismo entre las distintas opciones y modelos estudiados?
3. ¿Cuál es el motivo de que no se proporcione dicha documentación a los diputados que la han solicitado?

Congreso de los Diputados, Madrid, 20 de febrero de 2018

Segundo González García



Diputado del Grupo Parlamentario
Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea